



CIRCULAR N° 0717 2016

De: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: Rectores y Directores de Instituciones y Centros Educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Córdoba

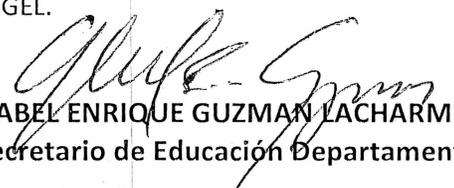
ASUNTO: **ACTUALIZACION DE LOS PEI Y PLANES DE ESTUDIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DURANTE LA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL 10 AL 14 DE OCTUBRE DE 2016.**

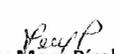
FECHA: 6 OCT 2016

Las Áreas de Calidad Educativa e Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación, en aras de cumplir y garantizar el derecho fundamental a una educación con calidad y dar cumplimiento al Artículo 2.3.3.1.4.3. Del Decreto Único del sector educación, N°. 1075 de 2015, se hace necesario que ustedes durante el desarrollo de la próxima semana institucional que se llevara a cabo partir del 10 al 14 de octubre de 2016, establezcan los parámetros que aplicaran para organizar, revisar y ajustar los avances significativos del Proyecto Educativo Institucional de su establecimiento educativo de acuerdo a la normatividad vigente según lo requiera su PEI, según las orientaciones suministradas por el área de Calidad, y hacer entrega de este el 28 de octubre 2016, en medio magnético y físico debidamente firmado por sus directivos.

Por otra parte deben actualizar y enviar los **PLANES DE ESTUDIO** a más tardar el día 21 de octubre de 2016 con el fin de determinar con certeza la planta de docentes y directivos docentes de cada una de la Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, y determinar la necesidad del personal requerida para la vigencia del año 2017 y así acogernos a las directrices del Ministerio de Educación y evitar las sanciones pertinentes según el numeral 2 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 *"Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función"*.

La información requerida, debe ser avalada por el Supervisor y Director de Núcleo de la zona y radicada en el SAC, dirigidos a la Secretaria de Educación Departamental a nombre de la funcionaria Lic. MERY LUZ PIRELA DE RANGEL.

  
ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME  
Secretario de Educación Departamental

Proyecto:  Mery Pirela  
Inspección y Vigilancia  
Reviso: Hugo Téllez Poveda  
Líder Inspección y Vigilancia  
Aprobó: Blanca Martínez Angulo  
Líder de Calidad

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba  
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344  
contactenos@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co